

MATRICULACIÓN - CURSO: 2023/2024

Como cada año, todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de escolarización para el curso siguiente.

Plazo de matrícula para el curso 2023/24: **del 1 al 8 junio de 2023.**

La matrícula se podrá formalizar:

- **De forma telemática:** a través del formulario habilitado en la Secretaría Virtual de los centros educativos del portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

- **De forma presencial (EN EL COLEGIO):** las familias que lo soliciten recibirán la documentación necesaria y remitirán posteriormente los impresos debidamente cumplimentados, en formato PDF, a la dirección de correo electrónico de la secretaría del centro:

41007311.viveros.edu@juntadeandalucia.es

A esta dirección de e-mail podrán dirigirse también para plantear cualquier consulta que necesiten.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA MATRÍCULA DE ALUMNADO QUE PERMANECE EN EL CENTRO:

- 1) Matrícula.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA MATRÍCULA DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO:

- 1) Matrícula.
- 2) Autorizaciones.
- 3) Anexo Religión/Valores
- 4) E.O.E. Encuesta de salud / Recomendaciones.
- 5) Encuesta T.I.C.
- 6) **Fotocopia del libro de familia** (la hoja donde figura el/la solicitante, en su defecto algún documento oficial donde figuren el nombre exacto, fecha de nacimiento y lugar). **Fotocopias de documentos de identidad** de padre y madre o tutores legales del alumno/a.
- 7) **Certificado de devolución de libros de texto** expedido por el centro de procedencia si es andaluz, en cursos superiores al 1er ciclo de Primaria (3º / 4º / 5º / 6º).

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON CARÁCTER INFORMATIVO:

- 8) Normas uso Comedor Escolar.
- 9) Información Infantil.
- 10) Tríptico de la AMPA.



**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: AULA MATINAL,
COMEDOR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Plazos de solicitud mediante Anexo II: del 1 a 12 de junio.

Plazo de solicitud de bonificación: del 1 al 7 de septiembre.

SE RUEGA PONGAN ATENCIÓN EN LA PRESENTACIÓN CORRECTA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, FAMILIARES Y LABORALES, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS ÚLTIMAS PÁGINAS DEL IMPRESO DE SOLICITUD, ANEXO II.

NOTA 1: No se contemplarán las circunstancias mal acreditadas.

NOTA 2: Para acreditar la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión social, será necesario presentar una certificación expedida al efecto por la persona titular de los servicios sociales donde residala persona solicitante.

NOTA 3: Cualquier familia que prevea algún impedimento para formalizar la matrícula y, en su caso, la solicitud de inscripción en los servicios complementarios en los plazos establecidos, puede adelantar los trámites.

Sevilla, 26 de mayo de 2023

La Secretaría

La Dirección

